



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-51022423-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE TUCUMÁN

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 107 del 15 de mayo de 2020, el Expediente N° EX-2019-51022423-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN**, efectuada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán, Sede San Miguel de Tucumán y Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 2575/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN** presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**, cuenta con la acreditación de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de la Resolución CONEAU N° 107 del 15 de mayo de 2020 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de **SEIS (6) años** al título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN**.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 107 del 15 de mayo de 2020 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán, Sede San Miguel de Tucumán y Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-80013895-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 107 del 15 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán, Sede San Miguel de Tucumán, Sede San Miguel de Tucumán

TÍTULO: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario en cualquier disciplina, con estudios de una duración mínima de 4 años.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CICLO - PRIMER TRIMESTRE

1	Contabilidad Financiera	Trimestral	10	30	Presencial	
2	Administración y Organización	Trimestral	10	30	Presencial	
3	Microeconomía Aplicada	Trimestral	10	30	Presencial	

PRIMER CICLO - SEGUNDO TRIMESTRE

4	Análisis de Decisiones con Herramientas Estadísticas	Trimestral	10	30	Presencial	
5	Gerencia Comercial y de Marketing	Trimestral	10	30	Presencial	
6	Contabilidad de Gestión	Trimestral	10	30	Presencial	

PRIMER CICLO - TERCER TRIMESTRE

7	Finanzas Operativas	Trimestral	10	30	Presencial	
8	Marco Económico para la Gestión	Trimestral	10	30	Presencial	
9	Gerencia de Recursos Humanos	Trimestral	10	30	Presencial	

SEGUNDO CICLO - CUARTO TRIMESTRE

10	Finanzas Corporativas	Trimestral	10	30	Presencial	
11	Marketing Estratégico	Trimestral	10	30	Presencial	
12	Estrategia y Política de Negocios	Trimestral	10	30	Presencial	

SEGUNDO CICLO - QUINTO TRIMESTRE

13	Gestión de Operaciones	Trimestral	10	30	Presencial	
14	Estructura y Diseño Organizacional	Trimestral	10	30	Presencial	
15	Electivo	Trimestral	10	30	Presencial	

SEGUNDO CICLO - SEXTO TRIMESTRE

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
16	Implementación de Estrategia y Política de Negocios	Trimestral	10	30	Presencial	
17	Electivo	Trimestral	10	30	Presencial	
18	Electivo	Trimestral	10	30	Presencial	
17	Aplicaciones	Anual	10	160	Presencial	
18	Taller Preparación del trabajo Final	Trimestral	10	30	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 730 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Electivo:
Área de Marketing - Gestión de Servicios
Área de Marketing - Marketing y Negocios Internacionales
Área de Marketing - Investigación de Mercados
Área de Finanzas - Bolsa y Mercado de Capitales
Área de Finanzas - Formulación y Evaluación de Proyectos
Área de Recursos Humanos - Comportamiento Organizacional
Área de Recursos Humanos - Liderazgo y Equipos Directivos de Alto Rendimiento
Área de Recursos Humanos - Cambio Organizacional
Área de Administración General de Negocios - Negociación
Área de Administración General de Negocios - Ética Empresarial

Área de Administración General de Negocios - Iniciativa Emprendedora

Área de Administración General de Negocios - Gestión y Logística de Emprendimientos
Productivos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-51022423- -APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE TUCUMAN- M. EN ADMINISTRACIÓN-
Plan de Estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.